



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0082-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 MAYO 2013**

Visto el Informe N° 453-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 023-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Junio del 2011, se aprueba la modificación del Expediente Técnico de la Obra **"Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur Km 381+500 Pueblo Nuevo - El Carmen - Alto Laran - Locarí - Orongo - Sotelo"** con un presupuesto Referencial modificado de obra de S/. 1'089,427.58, para ejecutar la Meta siguiente:  
- Rehabilitación de 21.5 Km de Carretera a nivel de afirmado, E=O.15 m.

Que, en merito al resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0013-2011-GORE-ICA, de fecha 19 de Octubre 2011, se otorgó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO SANTA CRUZ, para ejecutar la obra ubicada en el Distrito de Santa Cruz, suscribiendo el Contrato de obra N° 030-2011-GORE-ICA, por el monto de S/. 1'089,427.58, en el término de un plazo de ejecución de 90 días Calendario, representado por el Señor Francis Javier Corrales Arana representante legal.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0235-2012-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo ascendente de S/. 1'114,628.47 Nuevos Soles y un saldo en contra del Contratista, de S/. 116,638.20 Nuevos Soles, en el que está comprendido una penalidad por mora en la ejecución de la prestación de S/. 111,462.85 Nuevos Soles y un descuento por la no asistencia del personal técnico de obra por S/. 5,175.35 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0067-2011-GORE-ICA, se contrato los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra al CONSORCIO SAN CLEMENTE, representada legalmente por María del Pilar Pallin Miranda, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0056-2011-GORE-ICA, por el monto de S/. 83,341.21 Nuevos Soles, del cual se canceló el importe de S/. 59,200.55 de acuerdo a los C/P adjuntos a la presente liquidación, no se está tomando en cuenta la liquidación del contrato de Consultoría por motivo de no haber sido presentada, hasta la fecha de la aprobación con Resolución la liquidación del contrato de obra.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 029-2013-SGSL/AEC, de fecha 26 de Abril del 2013, remite la Liquidación Financiera, Recomendando se rebaje la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructura - Infraestructura Vial - por Contrata el importe de S/. 1'119,803.82, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 8,220.95, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 72,660.95, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/. 1'200,685.72 Nuevos Soles.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 453-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, rebajar **Cuenta 1501:080201** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructura – Infraestructura Vial – por Contrata el importe de S/. 1'119,803.82, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 8,220.95, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 72,660.95, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el importe de S/. 1'200,685.72 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 023-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	: 15 Turismo	
<b>PROGRAMA</b>	: 033 Turismo	
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0066 Promoción del Turismo	
<b>PROYECTO</b>	: 2.112492 Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur, Km 381+500 Pueblo Nuevo – El Carmen - Alto Larán – Locarí – Orongo - Sotelo	
<b>COMPONENTE</b>	: 2.021549 Rehabilitación Camino Vecinales y Rurales	
<b>OBRA</b>	: <b>Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur, Km 381+500 Pueblo Nuevo – El Carmen - Alto Larán – Locarí – Orongo - Sotelo</b>	
<b>META</b>	: Rehabilitación de 21.5 Km de Carretera a Nivel de Afirmado, Limpieza de Derrumbes, Desencalaminado y Bacheo, Implementación de Señales Adecuadas en la Vía.	
<b>MOD. DE EJECUCIÓN</b>	: Contrata	
<b>PRESUPUESTO PROGRAMADO</b>		<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 1'264,951.62	
<b>VALOR REFERENCIAL MODIF</b>	: S/. 1'089,427.58	S/. 1'119,803.82 Nuevos Soles
<b>VALOR REFERENCIAL SUPERV.</b>	: S/. 83,341.21	S/. 59,200.55 Nuevos Soles
<b>PREVISIÓN MAYORES COSTOS</b>	: S/. 32,682.83	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	: S/. 59,500.00	S/. 21,681.35 Nuevos Soles
	<b><u>1'264,951.62</u></b>	<b><u>1'200,685.72</u></b> Nuevos Soles





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0082-2013-GORE-ICA/GRINF

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días calendario  
**UBICACIÓN** : Distrito : Río Grande  
Provincia : Palpa,  
Región : Ica

**AÑO** : 2011

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructura - Infraestructura Vial - por Contrata el importe de S/. 1'119,803.82, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 8,220.95, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 72,660.95, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/. 1'200,685.72 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las Empresas Contratistas de Consultorías para el Servicio de Supervisión de obras, deberán presentar su liquidación del contrato de consultoría 15 días después de aprobada la Liquidación del Contrato de Obra, con la finalidad que la Liquidación Financiera sea total

**ARTICULO TERCERO .-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

11/11/11

11

11/11/11

11/11/11